

FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba, 9 de Marzo de 2015

VISTAS:

Las Resoluciones N° 133/96 y 158/96 del Honorable Consejo Superior que establecen la reglamentación sobre Asignaciones Complementarias del Personal docente y el Art. 74° del Decreto Nacional N° 366/06 que establece la jornada de trabajo para el personal no docente de la Universidad Nacional de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que se han tenido en cuenta las condiciones consignadas en el Art. 1° de la Resolución N° 133/96 (H.C.S) para los docentes;

Que procede que la autoridad superior de cada Dependencia disponga el pago de dichas Asignaciones;

Que ha informado al respecto el responsable del control de estas tareas; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

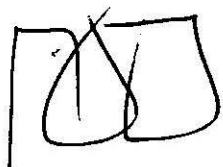
Art. 1°.- Disponer el pago de las asignaciones Complementarias no permanentes en esta Facultad de Ciencias Económicas, -Escuela de Graduados- para el mes de Marzo de 2015, al personal docente en concepto de complemento docente, por el importe bruto total de \$23.620,62 (Pesos veintitrés mil seiscientos veinte con 62/100). Las liquidaciones serán atendidas con fondos provenientes de Fondo Universitario (Fuente 16), según detalle del anexo de la presente Resolución, el que consta de una (1) hoja.

Art. 2°.- Disponer el pago de las asignaciones Complementarias no permanentes en esta Facultad de Ciencias Económicas, -Escuela de Graduados- para el mes de Marzo de 2015, al personal no docente en concepto de horas extras al 50%, por el importe bruto total de \$7.510,64 (Pesos siete mil quinientos diez con 64/100). Las liquidaciones serán atendidas con fondos provenientes de Fondo Universitario (Fuente 16), según detalle del anexo de la presente Resolución, el que consta de una (1) hoja.

Art. 3°.- Informar el monto de Asignaciones Complementarias, en concepto de complemento docente, para el mes de Marzo de 2015, que corresponde abonar a la Mgter. Leila Andalle, de acuerdo a lo dispuesto por Resoluciones Decanales N° 136/2008 y 1218/2012 el importe bruto total de \$26.558,97 (Pesos veintiséis mil quinientos cincuenta y ocho con 97/100). La liquidación será atendida con fondos provenientes de Fondo Universitario (Fuente 16), según detalle del anexo de la presente Resolución, el que consta de una (1) hoja.

Art. 4°.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 80/2015



Víctor MARCELO A. SÁNCHEZ
Secretario de Administración
Facultad de Ciencias Económicas



Lic. FRANCISCO MANUEL ECHEGARAY
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

PLANILLA DE ASIGNACIONES COMPLEMENTARIAS CORRESPONDIENTES AL MES DE MARZO DE 2015:

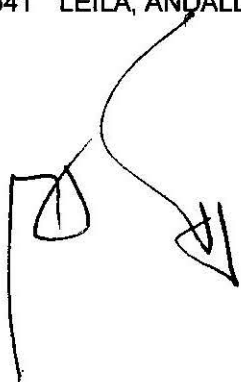
ANEXO RESOLUCION DECANAL 80/2015

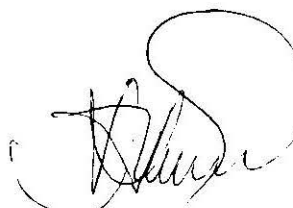
DEPENDENCIA: ESCUELA DE GRADUADOS CS. ES. SATELITE 002

FE-NO	APELLIDO/NOMBRE	DEPE	NUM CAR	CATEGORIA	NUM RESC	TPO	INIC	BOI	INPOR	FECH	BOI
27604	HECHMANN, GERARDO	11	209337	110	80/2015	189	808	\$ 18.620,62	16	03_15	
13027	ESTEVEZ, JORGE	11	224495		80/2015	189	801	\$ 5.000,00	16	03_15	
\$ 23.620,62											

FE-NO	APELLIDO/NOMBRE	DEPE	NUM CAR	CATEGORIA	NUM RESC	TPO	INIC	BOI	INPOR	FECH	BOI
24319	PINTO, GUMERSINDO	11	141190	5	80/2015	81	869	25	\$ 3.740,25	\$ -	16 03_15
17908	RIVERO, RAUL	11	141175	5	80/2015	81	869	23	\$ 3.770,39	\$ -	16 03_15
\$ 7.510,64									\$ -		

FE-NO	APELLIDO/NOMBRE	DEPE	NUM CAR	CATEGORIA	NUM RESC	TPO	INIC	BOI	INPOR	FECH	BOI
33541	LEILA, ANDALLE	11	175211	109	1218/12	189	869	\$ 26.558,97	16	03_15	
\$ 26.558,97											




Mgter. LEILA ANDALLE
SECRETARIA EJECUTIVA
ESCUELA DE GRADUADOS
Facultad de Ciencias Económicas - U.N.C.